

EL ATLANTICO

AÑO VI

SANTANDER.—JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 1891

344

ES EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA PROVINCIA

Paga por timbre, desde hace años, doble que el que más de los otros periódicos locales, según datos oficiales como los que siguen:

| EL ATLANTICO | La Voz | Los de más periódicos |
|-------------------|--------|-----------------------|
| Pesetas. | Ptas. | Ptas. |
| Enero... 162 | 54 | 39'75 |
| Febrero... 113'40 | 72 | 38'40 |
| Marzo... 135 | 67'50 | 33'80 |
| Abril... 129'60 | 72 | 39'60 |
| Mayo... 129'60 | 72 | 52'80 |
| Junio... 145'80 | 72 | 45'60 |
| Julio... 146'60 | 90 | 39'60 |
| Agosto... 168 | 90 | 62 |
| Septiembre... 123 | 90 | 46'80 |

1.253'00 679'50 399'35

TELÉFONO NÚM. 25.

TARIFA DE ESQUELAS DE DEFUNCION.

| TARIFA | SUSCRIPTORES. |
|-----------------------|---------------|
| 4.ª plana... 10 ptas. | 8 pesetas. |
| 3.ª " " " 15 " " | 18 " " |
| 1.ª " " " 20 " " | 18 " " |
| 4.ª " " " 5 " " | 4 " " |
| 3.ª " " " 10 " " | 4 " " |
| 1.ª " " " 15 " " | 12 " " |

COMUNICADOS, a precios convencionales.

TARIFA DE ANUNCIOS.

| | |
|------------------------------|----------------|
| plana, la línea del cuerpo 8 | 5 cént. de pta |
| lugar preferente | 10 " " |
| (reclamos) | 20 " " |
| la línea | 10 " " |

D. Carlos M. Conachy

DENTISTA

Hotel Continental

Horas de consulta de 9 a 12 y de 2 a 5.



EL SEÑOR

D. EDUARDO GONZALEZ REVUELTA

Ha fallecido hoy a las dos de la mañana

E. P. D.

Sus afligidos hermano, hermana, hermano político don Rufino Olaechea, sobrinos y demás parientes

SUPPLICAN a sus amigos le encomiendan a Dios en sus oraciones, y asistir a la conducción del cadáver a las cuatro de la tarde de hoy, desde la casa mortuoria, Becedo, 2.º segundo, al sitio de costumbre; a cuyo favor vivarán agradecidos.

El duelo se recibe y despide en la casa mortuoria, y sitio de costumbre.



EL NIÑO

Angel Mora Serre

Ha subido al cielo

A LA EDAD DE SIETE AÑOS

Sus desconsolados padres don Aecio y doña Ursula, hermanos, abuela, tíos, primos y demás familia

SUPPLICAN a sus amigos se sirvan asistir a la conducción del cadáver que tendrá lugar mañana viernes a las doce, desde la casa mortuoria, Socorro, 8.º y Cuatro Caminos, desde donde será trasladado al cementerio de Alceda.

Santander 17 de Diciembre de 1891

ESPAÑA Y FRANCIA.

Mr. Ribot, ministro de Negocios extranjeros, y Mr. Julio Roche, ministro de Comercio fueron oídos el día 14 por la comisión de Aduanas de la Cámara de diputados francesa sobre el proyecto de ley formulado por el Gobierno para fijar las relaciones comerciales de Francia a partir del día 1.º de Febrero próximo, en que fenecen la mayor parte de los tratados vigentes, entre ellos el franco español, por lo cual, y por lo que en dichas explicaciones afecta a la cuestión de los vinos, traducimos lo esencial de dicha importante conferencia.

El texto completo de las observaciones hechas a la Comisión por Mr. Ribot es como sigue:

«Apenas nos separan seis semanas de la fecha en que deben espirar los tratados de comercio que nos unen a Bélgica, a los Países Bajos, a Suecia y Noruega, a Suiza, a España y a Portugal.

El Gobierno, antes de entrar en negociaciones oficiales con esos países pide a las Cámaras una doble autorización: primera la de aglicarles, a partir de 1.º de Febrero de 1892 la tarifa minimum, y segunda, la de prorrogar en todo ó en parte aque las cláusulas de los tratados de comercio que no se refieren a las tarifas sino a la navegación, al establecimiento de los extranjeros, a las marcas de fábrica, etc.

La primera de estas dos autorizaciones no sería necesaria si, conforme a la opinión expresada por el ministro de Negocios extranjeros en su respuesta a Mr. Deloncle sobre la interpretación de artículo 1.º de la ley que actualmente se discute, se hubiese admitido que la aplicación de la tarifa minimum corresponde a las atribuciones del Gobierno y no a las del poder legislativo; pero habiéndose prescindido, por una especie de convenio tácito, del debate que debía entablarse sobre este punto entre el ministro de Comercio y la Comisión de Aduanas, cuando la votación definitiva del artículo 1.º la cuestión ha quedado en suspenso. Todavía sería tiempo de resolverla en el sentido indicado por el Gobierno.

A fin de esta solución, que siempre precera a mas sencilla, las Cámaras no pueden negar al Gobierno los medios de aplicar desde 1.º de Febrero de 1892 la tarifa minimum las naciones que gozan actualmente la tarifa convencional, y que continúan concediéndonos sus tarifas más reducidas.

Claro es que por el solo hecho de concesión de la tarifa minimum a una de esas naciones, esa tarifa será inmediatamente aplicable a todos los países que están y deben permanecer en posesión, después de 1.º de Febrero de 1892, del tratado de la nación mas favorecida, como Inglaterra, Rusia, Austria, Méjico, etc. etc.

El artículo 2 del proyecto de ley establece que la concesión de la tarifa minimum podrá hacerse por un periodo de doce meses a lo sumo. Esto no quiere decir que las cifras de estas tarifas se consolidan para el periodo de un año. Es evidente que esta consolidación deberá tener por compensación el compromiso de los demás países a no modificar durante el mismo periodo las cifras de sus tarifas.

Pero sobre que será tal vez difícil obtener en estos momentos tales compromisos, el convenio que los establecerá tendrá el carácter de un verdadero tratado de comercio y no podrá legalmente concluirse en virtud de una autorización general que dispensase al Gobierno de someter a la ratificación del Parlamento.

El Gobierno no renuncia de ningún modo a negociar tratados, cuando crea útil hacerlo. Se reserva en este punto su derecho de iniciativa. Pero no trata de sustraerse a la intervención de las Cámaras.

Lo que pide el ministro es sólo poder garantizar a los países que gozan la tarifa convencional la aplicación de la tarifa minimum durante un año. No atribuye, por lo demás, a esta disposición más que una importancia relativa. Las tendencias de los países con los cuales debemos negociar, son evidentemente poco favorables a la concesión de concertos para una duración definitiva sobre la base de la tarifa minimum. Aquellos mismos que parecen dispuestos a aplicarnos sus tarifas más reducidas en cambio de la aplicación de nuestra tarifa minimum consideran que esta aplicación debe tener el carácter de un *modus vivendi*, más bien que el de un concierto formal. Ninguno de esos países ha renunciado a la esperanza de concluir con nosotros un tratado de comercio en un porvenir más ó menos remoto; hasta entonces no parecen querer comprometerse, ni aun por un período tan corto como el de un año.

No nos atrevemos a afirmar que estamos en disposición de aplicar, a partir de 1.º de febrero de 1892, la tarifa minimum a las seis naciones con las cuales tenemos, a la hora presente, tratados de Comercio. España se muestra especialmente descontenta de los derechos que afectarán a los vinos y sobre todo de la rebaja del límite alcohólico. Bien que los nuevos derechos sean en suma inferiores a los que el tratado recientemente concluido entre Alemania é Italia impone a los vinos italianos destinados al *coupage*, la opinión pública se declara en España con viveza contra los acuerdos del Senado y de la Cámara de diputados. La situación del Gobierno francés ha resultado tanto más difícil cuanto que el Gabinete de Madrid nos ha dejado en una completa obscuridad acerca del régimen que ha de reservar a nuestras importa-

ciones en España, aun en el caso en que los derechos sobre los vinos a su entrada en Francia se hubieran reducido a los límites del proyecto del Gobierno.

Quizás no está dicha aún la última palabra en lo que concierne sobre todo al límite alcohólico; a las Cámaras es a quien corresponde pronunciarla, e dícen que podamos dar es a conocer los propósitos del Gobierno español en lo que concierne a nuestras propias importaciones.

El Gobierno francés comprende demasiado vivamente su responsabilidad para no hacer todo cuanto de él depende a fin de prevenir una iteración de nuestras relaciones comerciales con los países que tan de cerca nos tocan.

Cuanto a la autorización que pedimos de prorrogar aquellas disposiciones de los tratados de comercio que no se refieren a tarifas de Aduanas, se justifica por sí misma. No entraba en la mente del Parlamento renunciar a esos artículos; nosotros nos proponemos restablecerlos mediante un concierto con las naciones interesadas.

Habiendo sido objeto de una ratificación anterior de las Cámaras el texto de esas disposiciones, nada parece que se oponga a que aquellas den al Gobierno la autorización general de prorrogarlas en todo ó en parte según las circunstancias. Autorizaciones semejantes han sido concedidas a menudo al Gobierno en otros países.

No se comprende, en realidad, cómo podrá el ministerio prescindir de ellas, en razón de la imposibilidad en que se vería de hacer ratificar por las dos Cámaras, en los últimos días del mes de Enero, os conciertos que consiguiera ultimar durante la separación de las Cámaras.

Al retirarse Mr. Ribot entregó a la Comisión el texto auténtico, en alemán, de los convenios que Alemania acaba de hacer con diferentes naciones.

Después que la Comisión quedó sola, acordó examinar con urgencia el proyecto en cuestión y proponer a la Cámara de diputados que se discuta después de presupuesto. En seguida, y tras profunda discusión, adoptó el siguiente texto:

«Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para prorrogar provisionalmente en todo ó en parte:

1.º Los tratados ó convenios de comercio y navegación que tocan a su vencimiento el 1.º de Febrero de 1892, por consecuencia de la denuncia que de ellos se ha hecho, a excepción de los cláusulas que impliquen concesión de una tarifa de Aduanas aplicable a mercancías determinadas.

2.º Los convenios relativos a la garantía recíproca de la propiedad literaria, artística é industrial que, por virtud de denuncia, llegan igualmente a su vencimiento en 1.º de Febrero de 1892. Esta prórroga no podrá concederse más que bajo reserva por el Gobierno francés de hacer cesar sus efectos notificando este propósito con doce meses de anticipación.

Art. 2.º Se autoriza al Gobierno a aplicar en todo ó en parte la tarifa minimum a los productos ó mercancías originarias de los países que actualmente disfrutan de la tarifa convencional, y que consentan por su parte en aplicar a las mercancías francesas el trato de la nación más favorecida.—Esta concesión no podrá otorgarse más que con la reserva por el Gobierno francés de hacer cesar sus efectos notificando este propósito con doce meses de anticipación.»

Por fin, la Comisión acordó nombrar ponente a Mr. Meline, esto es, al mismo diputado que se ha erigido en corifeo de las doctrinas de los proteccionistas dominantes en el Parlamento francés.

Por esto, y por la contextura misma de las explicaciones de ministro y la letra del proyecto de ley, creemos firmemente que España no ha de ganar nada con esa nueva fase que en la apariencia, sólo en la apariencia, toma la cuestión de nuestras relaciones con Francia. Lo que sí tenemos en que esa añagaza haga caer en algún lazo a nuestro Gobierno y nos lleve a la tercera estación del calvario con un convenio comercial semejante al que nos ligó con Alemania durante la anterior dominación del señor Cánovas y a ese otro reciente que ha hundido el comercio español en Cuba.

Dejémonos de halagos ya tardos de los franceses, y protestando contra toda inteligencia política con la triple alianza, procuremos ver si nos conviene entrar en esa liga aduanera de las naciones centrales de Europa que rompe los estrechos círculos del proteccionismo rabioso que se iba apoderando del mundo entero, para establecer inteligencias mercantiles sobre la base de un oportunismo sensato.

PARRICIDIO Y ASESINATO

Resumen

Todo como el día anterior: público apretado en la sala; más gente en la ca-

lle; más en los bancos de preferencia; varias señoras en el gabinete contiguo a los estrados. En los procesados se advierte mayor demacriación; la nota de inercia cuasi insensible en la fisonomía de Laureana Crespo va desapareciendo a medida que adelanta la última escena de juicio; y desde que comienza el digno presidente, D. Pe egrin García Alvarez, a hacer el resumen del debate judicial, con frase reposada y exacta, se puede advertir en el semblante de la procesada cómo crecen las sombras y se aviva la lumbre febril de la mirada fij, insondable, reflejo de una conciencia borrascosa de la terrible situación. Leopoldo Rubio debe de sentir a ansiedad del último instante, que parece revelarse en sus ojos un tanto torvos, que miran a donde dirige el oído, y en las muestras de ansiedad y aun de desaliento que a veces manifiesta.

El resumen del señor García Alvarez fué conciso, claro y puntual en todos los detalles de alguna importancia.

Antes del veredicto

Y formuló las preguntas a que habia de contestar el Jurado, comprendiendo todos los extremos de los delitos y sus circunstancias, según las pruebas aducidas.

La defensa de Laureana Crespo se inicia que en el interrogatorio al Jurado se comprenda una pregunta cuya contestación resuelva el hecho de si Laureana obró en algo contra su voluntad y bajo las sugerencias de Leopoldo.

El defensor de éste pide que se pregunte también a los jueces de hecho, si Leopoldo tuvo, yendo con la procesada hacia Rioseco, conocimiento de la muerte del niño, y ayudó a su madre a ocultarle.

El señor Fiscal, después de algunas observaciones, manifestó que, por dejar a las defensas toda la lititud que pudieran apetecer, no se oponía a que las mencionadas preguntas fuesen incluidas en el veredicto. La del señor Mazarras le parece vaga, y cree que puede querer decir mucho y no decir nada.

El señor presidente declaró é hizo constar que la sección de derecho, inspirándose en ese sentido de latitud para la defensa, y de acuerdo con el Fiscal, admitía las dos preguntas, agregándolas a las formuladas para el veredicto: al cual fueron agregadas, en efecto, con los números 9 y 10 (las dos últimas).

El Jurado se retiró a deliberar; después de tres cuartos de hora, volvió a la sala, y reanudado el juicio, se dió lectura del

Veredicto

El cual contiene las siguientes preguntas y correspondientes absoluciones del Jurado:

1.ª La procesada Laureana Crespo es culpable de haber administrado, en los últimos días de Agosto del año último, a su hijo natural Adolfo, de diez meses de edad, que se hallaba lactando, con ánimo de matar e, y de acuerdo con su amante Leopoldo Rubio, varias cucharadas de una disolución de fósforo en cantidad bastante para producirle la muerte?—SI.

2.ª La misma Laureana Crespo es culpable de haber llevado en la mañana del día primero de Septiembre siguiente, en compañía del mismo Leopoldo Rubio, al niño Adolfo, cuando éste se hallaba agonizante, en dirección al pueblo de Rioseco, en regredir en el camino a Leopoldo para que le acabara de matar, como lo hizo en el acto?—SI.

3.ª Días antes de los hechos referidos, y con motivo de ofrecerse a guisa de dificultades en el expediente incoado por la Laureana para ingresar a su hijo en la Inclusa, deliberaron y decidieron la Laureana y el Leopoldo de muerte a dicho niño para deshacerse de él?—SI.

4.ª La Laureana Crespo, al convenir con el Leopoldo en dar muerte al niño Adolfo, lo hizo en virtud de amenazas que aquél le dirigía de abandonarla y no casarse con ella?—SI.

5.ª El procesado Julian Leopoldo Rubio Terán, es culpable de haber administrado, en los últimos días de Agosto del año último, al niño Adolfo, de diez meses de edad, con ánimo de matarle, de acuerdo con su querida, Laureana Crespo, varias cucharadas de una disolución de fósforo, en cantidad bastante para producirle la muerte?—SI.

6.ª El propio Leopoldo Rubio, es culpable de haber acompañado a Laureana Crespo al pueblo de Rioseco, y antes de llegar, en la mañana del primer día de Septiembre siguiente, de haberle pedido el niño Adolfo, cuando se hallaba ya agonizante, para acabar de matar, como lo hizo en el acto de entregarse, dándole de puñetazos y arrojándole al fondo del arroyo inmediato, a una profundidad de 8 metros?—SI.

7.ª Días antes de los hechos referidos, y con motivo de ofrecerse algunas dificultades (como la tercera exactamente).—SI.

8.ª El Julian Leopoldo Rubio Terán,

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|--|------|
| Capital... | 5 |
| Fuera de la capital... | 5 50 |
| Europa y Antillas... | 10 |
| Faíses de la Union Postal y Filipinas... | 15 |

De venta: Plazuela de la Luna, 8; kiosco de la Plaza de la Libertad.—En Santoña, Astillero, Llanes y Balnearios de la provincia.—Número suelto, cinco céntimos.

en la fecha en que ocurrieron estos sucesos, tenía la edad de mayor de quince años y menor de diez y ocho?—SI.

9.ª Laureana Crespo, al coadyuvar a la muerte de su hijo, fué sugerida ó violentada moralmente por Leopoldo Rubio, realizando los hechos, al menos en parte, contra su voluntad?—SI.

10.ª Leopoldo Rubio tuvo conocimiento, en el camino de Quintana a Rioseco, de que habia muerto el niño Adolfo, y ayudó a su madre Laureana Crespo a ocultarle entre piedras en la ladera del río, que dista ocho metros de la carretera?—NO.

Informes de derecho

Fueron brevísimos. El Fiscal, señor Aparici, da por reproducido, en vista del veredicto, cuanto manifestó en su escrito de calificación.

Hay el delito de parricidio penado con la pena de cadena perpetua a muerte en el art. 417 del Código. Es ahora la procesada.

Concurren en este delito tres circunstancias agravantes, según hechos declarados en el veredicto: alevosía, envenenamiento y premeditación. Una sola estaba para elevar la pena a su grado máximo. Pide que se imponga la de muerte a Laureana Crespo.

En cuanto a Leopoldo, resulta declarado autor del delito de asesinato que define el art. 418, por haber concurrido y estar afirmadas las circunstancias de alevosía y premeditación, una sola de las cuales eleva el homicidio a la categoría de asesinato, concurriendo además la de envenenamiento. La primera circunstancia cualifica el asesinato; las otras dos elevan la pena a su grado máximo. Pide que se imponga a Leopoldo Rubio la de 20 años de cadena temporal.

El defensor de Laureana Crespo, señor Mazarras, manifiesta, en breve exordio, la emoción con que ha visto que pudo llevar al ánimo del Jurado el convencimiento de que en su defendida, muy culpable, concurre algún motivo de excusación: la circunstancia de haber obrado por sugestión de Leopoldo é influida por la superioridad de éste: por miedo ó violencia moral.

No comprende cómo el señor Fiscal, después del veredicto ha mantenido sus conclusiones; pero afirma que sin faltar a él, y con arreglo al Código, la Sala no puede sentenciar según la acusación; porque para ello fuera menester errar del Código la circunstancia eximente, ó del veredicto la anteúltima afirmación del Jurado.

Faltaban a la voluntad en Laureana Crespo la libertad y la inteligencia, ya que no faltara también de algún modo la intención: será un absurdo el imponer la pena en su grado máximo a quien delinquirá sin voluntad libre.

El art. 1.º del Código exige, al explicar el delito, que la acción sea voluntaria, y que en la voluntad haya libertad, intención y discernimiento.

No le faltarían fundamentos para pedir la absolución; pero vino a pedir justicia. Laureana delinquirá; y que castigar el delito, pero apreciando sus circunstancias, y del veredicto resultó concurrente la octava de las de atenuación: el miedo, la coacción moral.

El art. 87 dice que cuando en el hecho falta alguna de las circunstancias necesarias para exigir la responsabilidad criminal, se rebaja la pena en dos grados, ó en uno. Pide que se rebaje en uno, sin pararse a discutir las circunstancias de envenenamiento y premeditación que aprecia el Fiscal y pueden ser refutadas: desde que Laureana Crespo obró sin voluntad, aunque existiesen esas agravantes, quedan destruidas por la falta de aquélla.

Espero—dice—que no llegará el caso de que apartandoos de la legislación, hicierais levantar el patíbulo en esta querida tierra; porque entonces, lejos de ser los guardadores de la justicia, barrenais sus fundamentos.

El señor Botín, defensor de Leopoldo Rubio, dice que la respuesta negativa del Jurado respecto a si su defendido tuvo, camino de Rioseco, conocimiento de la muerte del hijo de Laureana, le permite negar la participación de Leopoldo en el crimen de ésta: si no tuvo conocimiento de la muerte, no han podido hacerse afirmaciones de que contribuyó a envenenarle, que le cogió de los brazos de Laureana, que le golpeó, que le echó de matar y le arrojó al río...

Pide que en cuanto a Leopoldo Rubio se dé sentencia conforme sus conclusiones.

Intermedio

La Sala se retiró a formar sentencia; y a pesar de la advertencia del Presidente, de que el público puede retirarse y volver al reanudarse el juicio, todos permanecen en sus puestos, empuñándose por ver a los procesados, y haciendo cáculos sobre si Laureana será ó no sentenciada a muerte.

La procesada lo teme: desde la lectura del veredicto, aquella máquina parece

experimentar honda con emoci6n: se en-
juga el sud6r de la cara, y se aprieta ner-
viosamente las manos. Poco antes, habla-
ba la desdichada de cosas f6tiles, con los
que acaso trataban de distraerla... Ah6-
ra pregunta si la condenar6 a muerte.
No falta quien se lo hace suponer, bien
que con las esperanzas, que siempre
pueden ser ciertas, 6 en el recurso de ca-
saci6n 6 en el indulto. Nadie se atreve 6
dejarla esperar que la sentencia no ha-
br6 de ser 6 la 6ltima pena: los que no
creen siquiera posible, piensan en la
crueldad del desenga6o inmediato, m6s
probable.

Dos horas, desde las doce y media 6
las dos y media, transcurren antes de que
la secci6n de derecho regrese 6 la sala, 6
dar lectura de

La sentencia

Con voz que denuncia la emoci6n, la
lee, en medio de religioso silencio, el po-
nente, Presidente don Pelegrin Garc6a
Alvarez.

Contiene los resultandos, el veredicto
preinserto y las calificaciones de acusa-
ci6n y defensas:

Considerando: Que comete el delito de
parricidio seg6n le define el art. 417 del
C6digo penal, el que matare 6 su padre,
madre 6 hijo, sea legitimo 6 ilegítimo,
penal6ndole dicho art6culo con la cadena
perpetua 6 muerte.

Considerando: Que este delito es el
que resulta de las preguntas primera y
segunda del veredicto, contestadas afir-
mativamente por el Jurado, toda vez
que la Laureana Crespo, administrando
repetidas veces dosis de una disoluci6n
fosf6rica bastantes 6 producir la muerte
6 su hijo natural Adolfo, de 10 meses de
edad, y entreg6ndole 6 despu6s 6 su aman-
te para que 6ste acabara de darle muer-
te 6 golpes, como lo hizo, reay6 y con-
sum6 la muerte de su expresado hijo.

Considerando: Que es reo de asesina-
to el que sin estar comprendido en el
art6culo citado, matare 6 alguna perso-
na, concurriendo cualquiera de las cir-
cunstancias que el art. 418 del C6digo
enumera, entre ellas la de alevos6a, cas-
tig6ndole con la pena de cadena tempo-
ral en su grado m6ximo 6 muerte.

Considerando: Que este delito es el
que se desprende de las preguntas quinta
y sexta del veredicto, contestadas tam-
bi6n afirmativamente por el Jurado,
puesto que la muerte del ni6o Adolfo se
ejecuti6 por el Leopoldo Rubio con ale-
vos6a, 6 sea empleando medios y formas
que la aseguran sin riesgo para su
persona proveniente de la defensa que no
podia oponer una d6bil criatura de diez
meses de edad.

Considerando: Que en el delito expre-
sado de parricidio tiene participaci6n de
autora la procesada y como tal respon-
sable del delito Laureana Crespo Rio-
yo, toda vez que tom6 parte directa en
su ejecuci6n.

Considerando: Que en el delito de ase-
sinato tiene participaci6n y responsabi-
lidad de autor el procesado Juli6n Leo-
poldo Rubio Teran, por haber tomado
parte directa y material en su ejecu-
ci6n.

Considerando: Que adem6s de la cir-
cunstancia agravante de alevos6a enu-
merada como cualificativa del asesinato
que tambi6n concurre en el de parricidio
como gen6rica, son de apreciar para am-
bos procesados las agravantes de enve-
namiento y la de premeditaci6n cono-
cida, puesto que seg6n las declaraciones
del veredicto, para la muerte realizada
se emple6 el veneno y se acord6 madu-
ra y reflexivamente con algunos dias de
anticipaci6n al de consumarse dicho
muerte.

Considerando: Que de las preguntas
4.ª y 9.ª, consignadas en el veredicto y
contestadas afirmativamente por el Ju-
rado, si bien se deduce cierta coacci6n
de la voluntad en Laureana Crespo que
le indujo al delito, no puede admitirse
constitutiva en todo ni en parte del
miedo insuperable alegado por su defen-
sa, es m6s bien determinante de la violencia
moral y determinada que, aunque muy
lejos de la fuerza irresistible que com-
prende y define el n6m. 9.º de art. 8.º,
es de estimar como atenuante octava
del art. 9.º, en relaci6n con el n6m. 9.º
del art. 8.º del propio C6digo.

Considerando: Que siendo tres las cir-
cunstancias agravantes y muy cualifi-
cativas que concurren en el delito de pa-
rricidio, no puede la circunstancia aten-
nuante anteriormente apreciada, influir
en la graduaci6n de la pena, pues aun
compensada con cualquiera de aqu6las,
siempre procede imponer la pena del
delito en el grado m6ximo por virtud 6
influencia de las otras dos circunstancias.

Considerando: Que concurre y es de
estimar en el procesado Juli6n Leopoldo
Rubio la circunstancia especial de ser
menor de 18 a6os y mayor de 15 en cuya
atenci6n y conforme 6 lo dispuesto en el
art6culo 86 del C6digo, procede imponer-
le la pena inferior 6 la sealada al d6ito,
en el grado m6ximo, por virtud de las
circunstancias agravantes anteriormente
citadas.

Y considerando: Que los responsab-
es criminalmente de un delito lo son tam-
bien de las costas procesales:

Vistos los art6culos etc.

F. I. A. M. S.

Que debemos condenar y condenamos
6 la procesada Laureana Crespo Rioyo,
6 la pena de muerte, que se ejecutar6 en
la vida de Torrelavega en la forma que
determina el C6digo penal, y en caso de
obtener indulto, 6 la inhabilitaci6n abso-
luta perpetua si no se remite expresamen-
te al conced6rsele, y al pago de una mit-
ad de las costas. Asimismo debemos con-
denar y condenamos al procesado Juli6n

Leopoldo Rubio Teran, 6 la pena de
diez y siete a6os de cadena temporal, con
1.ª accesorias de interdicci6n civil du-
rante la condena, 6 inhabilitaci6n abso-
luta perpetua y en la otra mitad de las
costas procesales. Inutilizense como
cuerpo de delito todos los efectos que
han figurado como piezas de convicci6n.
Y por los fundamentos que contiene,
aprobamos el auto de insofencia de los
procesados.

AYUNTAMIENTO

Ayer celebr6 sesi6n el Ayuntamiento, bajo
la presidencia del se6or Zumelzu y con asis-
tencia de buen n6mero de se6ores concejales.
Leida el acta de la sesi6n anterior, se acuer-
da aprobarla, despu6s de hacer una rectifica-
ci6n el se6or Molino.

Varios se6ores concejales piden la palabra
para despu6s del despacho.

El se6or Alcalde contesta 6 las preguntas
que se le hicieron en la sesi6n anterior. Dice
que ha encargado al se6or presidente de la
Comisi6n de Hacienda la pronta compra de
b6sculas para los felietos; que ha dado orden
para que se limpien las calles; que ha orde-
nado la remisi6n de unos planos que pidi6
el se6or Carre, y que se atender6 una petici6n
del se6or Doal.

Los se6ores Regatillo y Compa6a dicen
que han telegrafado al se6or don Telesforo
Garc6a su nombramiento de hijo adoptivo, y
que ha contestado, tambi6n por tel6grafo, dan-
do las gracias.

Varios vecinos de Calzadas Altas piden
que se ejerza vigilancia y se ejecuten obras de
reforma en aquel barrio.

El se6or Molino dice que es muy peligroso
el paso de noche por aquel sitio, y pide que
se envíe 6 6l una pareja de serenos.

Pasa la petici6n 6 las comisiones de Policia
y Obras.

Se acuerda tener en cuenta cuando se
trate de nombrar el personal para el Matadero,
la solicitud de un individuo que pide la plaza
de portero.

Juli6n Solana, jardinero del Municipio,
pide licencia, y dice que designar6 6 otro que
le sustituya. Se le concede la licencia.

Varios vecinos de la localidad exponen
que don Juli6n Fresnedo no puede ser conce-
jal por ser incompatible este cargo con el que
desempe6a de catedr6tico de la Escuela de
Comercio. El se6or presidente dice que se
da cuenta de la instancia, por venir dirigida al
Ayuntamiento. Lee un art6culo de la ley dis-
poniendo que no se debe admitir las reclama-
ciones contra la elecci6n de un concejal des-
pu6s de pasados ocho dias desde el en que se
haya verificado la elecci6n.

El se6or Almi6aque dice que no se debe
admitir ni discutir la instancia.

El se6or Molino pide la lectura de otro
art6culo de la ley que dice que cuando alg6n
concejal se hubiese elegido en condiciones de in-
capacidad 6 incurriese en ella despu6s de
elegido, el Gobierno podr6 instruir expediente
especial para depurar la cuesti6n, que resol-
ver6 el Gobernador civil de la provincia. El
se6or Molino sostiene que se debe elevar el
expediente al Gobernador civil; porque si no
se hiciera esto, se creer6a que se trata de echar
tierra sobre la reclamaci6n.

El se6or Lanza opina que si la Junta del
Censo ha reconocido como concejal al se6or
Fresnedo, el se6or Fresnedo tiene derecho 6
sentarse en los esca6os del Ayuntamiento.

El se6or Mazarraza aboga por que se re-
suelva el asunto como propone la Alcaldia,
y dice que no se debe, por el solo hecho de
reclamar un vecino, elevar el asunto de la in-
compatibilidad al Gobierno civil, al cual puede
dirigirse el vecino aludido. Propone que se
declare que no ha lugar 6 resolver sobre la
solicitud.

El se6or Molino entiende que se halla el
Ayuntamiento en el deber de atender la re-
clamaci6n. Se trata de algo que afecta 6 la
constituci6n del Ayuntamiento; es esta una
cuesti6n de dignidad para la corporaci6n. In-
siste en que se debe acudir al Gobernador de
la provincia para que dirima la discordia.

El se6or Almi6aque vuelve 6 decir que el
Ayuntamiento no debe deliberar sobre el
asunto.

El se6or Mazarraza dice que no se trata
de la comisi6n de ning6n delito, que solo afecta
la reclamaci6n al cargo de concejal, no 6 la
dignidad del se6or Fresnedo, ni 6 la dignidad
del Ayuntamiento, y que no se merm6 esta con
el acuerdo de no deliberar sobre el asunto.

El se6or Ag6eros pide la lectura de los
art6culos leidos anteriormente, y luego dice
que, 6 su juicio, no puede resolver el Ayunta-
miento sobre ese asunto. Dice que ve con
sentimiento que este asunto se haya tratado
en sesi6n p6blica.

El se6or Alcalde le contesta, diciendo que
ha cumplido con los preceptos legales.

Se acuerda aprobar la moci6n de la Alcal-
dia de que se declare que no ha lugar 6 deli-
berar sobre el asunto, y en votaci6n nominal
se desecha la proposici6n del se6or Molino de
que se eleve el expediente al Gobierno civil
de la provincia.

Se procede 6 sorteo para el nombramien-
to de dos individuos de la Junta de Asocia-
dos.

Resultan elegidos los se6ores Sobrino de
Martinez Zorrilla y don Bernardo Vega.

Est6 sobre la mesa el informe de la comi-
si6n de Hacienda acerca de un bono que se
concede 6 don Amador F. Toca.

A petici6n del se6or Molino, se acuerda
que el expediente contin6e sobre la mesa, y que
se haga una liquidaci6n general de esa clase
de bonos.

Tambi6n est6 sobre la mesa el dictamen
presentado en la sesi6n anterior, relativo 6
una comunicaci6n del Ayuntamiento de Zara-
goza solicitando el concurso del Municipio
para pedir la derogaci6n de una real orden
sobre sargentos.

Se acepta una proposici6n verbal que hace
el se6or Molino sobre el asunto.

Est6 sobre la mesa tambi6n un dicta-
men sobre una petici6n de don Manuel Canales
para abrir una puerta en una finca de su
propiedad, en el paseo del Alta.

Se discute largamente, acord6ndose no con-
ceder la autorizaci6n que se pide, si no retira
el se6or Canales una tapia; obligar al se6or
Canales 6 que proceda 6 la demolici6n de la
pared, por no ofrecer seguridades, y que se
tase el terreno que ha de quedar para and6n,
una vez efectuado lo que la Comisi6n pro-
pone.

En votaci6n nominal se acuerda no autori-
zar el derribo de dos 6rboles existentes junto
6 la finca del se6or Canales.

La presidencia manifiesta que por la
Alcaldia se impondr6 al se6or Canales una
multa.

Tambi6n est6 sobre la mesa un informe
de la Comisi6n de obras sobre algunas de

arreglo en el barrio de San Mart6n. Se aprue-
ba el dictamen.

Tambi6n se aprueba otro dictamen sobre
permuta de unos terrenos de Malia6o, que
estaba sobre la mesa.

Se acuerda no adquirir el plano que ha
ofrecido D. Valeriano Mart6n y dar las gra-
cias 6 dicho se6or por su ofrecimiento; y com-
prar grava para el arreglo de las vias p6-
blicas.

El se6or Molino se ocupa de un dicta-
men en el que se propone que se acceda 6 lo
solicitado por la Junta de obras del puerto
acerca de una modificaci6n en las obras que
est6 ejecutando el Ayuntamiento en el muelle
y que se modifique tambi6n el trazado de la
vía del tranvía urbano cerca del boulevard.

El se6or Almi6aque cree que la desviaci6n
de la vía debe hacerse por cuenta del Ayunta-
miento.

El se6or Molino cree lo contrario, que el
Municipio no debe pagar las obras de desvia-
ci6n de la vía.

Queda el expediente sobre la mesa, 6 pe-
tici6n del se6or Carre.

El se6or Ag6eros quiere hablar, pero no se
lo permiten.

Son aprobadas las cuentas de obras eje-
cutadas por administraci6n en la 6ltima sema-
na, importante 229.25 pesetas.

La Comisi6n de policia presenta el pliego
de condiciones para la subasta del servicio de
alumbrado p6blico.

El se6or Carre pide que no se autorice la
introducci6n libre del petr6leo destinado al
alumbrado.

Se acuerda aprobar las bases de la subasta
con la modificaci6n de que no se autorice la
introducci6n libre del petr6leo y la adici6n de
que se pague al contratista por quincenas.

La Comisi6n propone que se acepte la
proposici6n de D. Agust6n Amievas que ofrece
una peseta y veinticinco c6ntimos diarios por
un c6jon en la plaza de Atarazanas.

El se6or Lanza pide que se conceda ese
c6jon por subasta.

Se acuerda subastar el caj6n sobre la base
de una peseta veinticinco c6ntimos, no admi-
tiendo proposiciones por menos cantidad.

Se acuerda imponer 6 Eugenio Argos,
bomber, el descuento de un mes de sueldo
por faltas que ha cometido.

La Comisi6n de policia propone que se
provea de ropa 6 la guardia municipal, des-
cont6ndoles dos pesetas del haber 6 los indi-
viduos de la misma para el pago de la ropa.
Queda el dictamen sobre la mesa.

Se acuerda imponer al bombero Federico
Gandarillas el descuento de un mes de haber
y otro castigo, por faltas.

La Comisi6n de beneficencia propone que
se ponga t6rmino 6 las reclamaciones rela-
tivas 6 las malas condiciones del local en
que se halla la escuela de ni6as de Oneto y
dice que ha buscado una casa donde instalar
el colegio.

Queda el dictamen sobre la mesa.

La misma Comisi6n informa favorable-
mente sobre la proposici6n del se6or Barrio
de que no se adquiere por subasta el vino
destinado al Hospital. Se aprueba el dicta-
men.

Se da lectura de la distribuci6n de fondos
de la zona de ensanche. Se acuerda apro-
barla.

El se6or Fresnedo propone que se conti-
n6e el and6n de la parte de la izquierda de la
calle de la Concepci6n, que se sustituya el ar-
bolado de la misma y se instalen verjas en los
malal6ces. Pasa la proposici6n 6 la comisi6n
correspondiente.

El se6or Mazarraza ruega que se provea
de uniforme 6 un chico que sirve en la Casa
de socorro y que se vea de conseguir el des-
alojo de las casas n6meros 11 y 13 de la Rua
Menor.

Se acuerda proveer de uniforme al chico
aludido y el se6or Alcalde promete hacer lo
posible para desalojar esas casas.

El se6or Almi6aque dice que es ilegal el
desalojo de esas habitaciones.

El se6or Presidente no permite que se
censuren actos de la Alcaldia que est6n den-
tro de sus atribuciones.

Luego tiene el se6or Zumelzu que retirar
la palabra al se6or Almi6aque.

El se6or Molino (don Am6s) hace varios
ruegos que promete atender el se6or Alcalde.

El se6or Molino (don Antonio) pregunta 6
la presidencia si tienen derecho los concejales
6 interrogar al Alcalde sobre sus actos como
tal Alcalde; despu6s dice si la Alcaldia ha
dictado alguna disposici6n sobre la estufa de
desinfecci6n, y el se6or Alcalde contesta que ha
dispuesto que fueran los celadores del Labo-
ratorio qu6mico 6 desinfectar una casa en que
habia ocho varicelosos; esta disposici6n es con-
secuencia de la enmienda del se6or Aparicio.

El se6or Molino dice que todas las obliga-
ciones que se ha impuesto al Centro de des-
infecci6n no pueden ser cumplidas por 6ste.
Propone que se acuerde dejar en suspenso el
reglamento que se ha aprobado que se vuelva
6 conceder al Qu6mico municipal las atribu-
ciones de jefe del Centro de desinfecci6n.

El se6or Presidente propone al se6or Mo-
lino que redacte una proposici6n para que se
nombre dos celadores.

El se6or Molino pide que se comience 6
estudiar el programa de los pr6ximos festejos,
contando la Comisi6n con el auxilio del Sincio-
dado de Santander.

El se6or Molino hace otro ruego acerca de
la clausura de una casa de la Rua Menor y
pide que se revoque la disposici6n dictada por
la Alcaldia.

El se6or presidente retira la palabra al se-
6or Molino.

El se6or Molino pide que conste en acta su
protesta.

El se6or Fern6ndez pide que se arregle la
fuente existente en el barrio de Molnedo.

El se6or Ceballos hace una pregunta, con-
test6ndole la presidencia.

El se6or Doal hace una petici6n sobre el
arriendo de unos cajones: ruega que se le fa-
ciliten unos informes sobre los mismos.

El se6or Mar6a dice que no se puede traer
dos g6ngules de arsena para enarenar los pa-
seos, entre otras cosas porque actualmente
solo se draga fango.

El se6or Ag6eros da las gracias 6 la Alcal-
dia por haber mandado desalojar la casa n6-
mero 20 de la Rua Menor.

El se6or Campo ruega que no se permita
limpiar caballos y coches en la vía p6blica,
cerca de las escuelas.

El se6or Alcalde dice que ya ha ordenado
que se prohiba la limpieza de coches y cabal-
los en las vias p6blicas; tambi6n ha ordena-
do que no se permita interceptar el paso de
los transe6ntes.

El se6or Carre dice que tambi6n los puestos
que existen en la vía p6blica estorbaban el
tr6nsito.

Y se levanta la sesi6n.

LA GRAN PRESA DEL BESAYA

Con 6xito muy satisfactorio se efectu6
anteayer la inauguraci6n de la presa cons-
truida por un ingeniero de esta localidad
para la f6brica de hilados del se6or
Ilera, en Las Caldas.

Esta obra, seguramente la mayor de
su clase que existe en la provincia, tie-
ne, como ya dijimos hace tiempo, 52
metros de longitud y 8 de altura sobre
el nivel de las aguas del r6o.

Para su construcci6n se hab6an practi-
cado dos ladrones en su parte baja
que daban salida 6 las aguas, y una vez
terminadas las obras, anteayer ma6ana
se procedi6 6 cerrarlos.

La operaci6n se comenz6 6 las diez de
la ma6ana, pero por defecto de unas
aver6as causadas en las compuertas por
las 6ltimas crecidas no pudo conseguirse
cortar por completo el agua hasta las
dos de la tarde.

El remanso formado por la presa tard6
desde este momento en llenarse tres
horas y ocho minutos, durante los cua-
les ha quedado en seco toda la parte
baja del r6o, proporcionando 6 un gran
n6mero de pescadores que se reunieron
la ocasi6n de coger grandes cantidades
de truchas y anguilas.

El efecto producido por la presa es
admirable, pues ha transformado toda la
parte superior del r6o, en una extensi6n
de 600 metros, en un hermoso lago se-
guido de la cascada del Salto, que por
s6 sola justificaria nuestros calificati-
vos.

VARIAS SOSPECHAS Y ALGUNOS VERSOS

(NO ES COSA DE CUIDADO)

LO QUE SE VE Y LO QUE SE PALPA

Ante un buen cuadro, acaso del Ticiano,
un palurdo, toc6ndolo con la mano
el lienzo, se negaba el muy brib6n
6 admitir del espacio la ficci6n...
Si tendr6 raz6n el aldeano
que comprob6 al tacto la ilusi6n?
Lloping brumas y lejos ¿ser6 en vano?
Lo plano ¿ser6 plano?
Al fin tendr6 raz6n
esos seres fe6ices
que no ven m6s all6 de sus narices?

LO IMPALPABLE

Qu6so erigir un loco un monumento
que realizase un ideal so6ado,
y lo puli6 tan fino y tan calado,
que luego vino un viento, algo violento,
y llev6selo el viento...

Casi lo mismo pasa y ha pasado
con todo monumento levantado
seg6n plazo de un fino pensamiento:
tanto hay que repulir e y retocarle,
que se consigue al fin evaporarle.

LO QUE SE PRESUME

Si es vano anhelo la ilusi6n querida,
y la muerte es el centro de la vida,
vivir es, en verdad,

¡OJO ALLA!

Espara el cielo, el sabio que m6s piensa,
un chico de la prensa.

Mucho ojo, se6or Pedro, que hay
quién sabe—
colarse por el ojo de una llave.

DOMINGO G. CUETO.

SECCION DE NOTICIAS

A LOS SUSCRIPTORES

En la necesidad de que esta Admini-
straci6n liquide sus cuentas antes
del dia 1.º de Enero pr6ximo, en
cuya fecha vencen la casi totalidad de
las suscripciones, y de regularizar
para lo sucesivo el cobro de ellas,
que como se sabe es anticipado, su-
plica 6 los suscriptores que se sirvan
saldar sus descubiertos, por lo me-
nos hasta fin del primer trimestre
pr6ximo, teniendo en cuenta que asi
conviene al propio inter6s suyo, pues
desde aquella fecha tendremos que
recargar el diez por ciento 6 las sus-
cripciones de fuera de la capital que
hayamos de cobrar en el domicilio de
los suscriptores 6 por medio de giro
seg6n justificada costumbre de las
empresas.

Los pagos por correo 6 esta Admini-
straci6n en billetes, letra 6 cart6n
6rden de f6cil cobro.

El Administrador

Correo local.

Teatro.—En vista de 6xito obteni-
do las dos noches de su ejecuci6n, y 6
petici6n del p6blico 6 quien la Empresa
desea complacer, se pondr6 en escena
por tercera y 6ltima vez definitivamen-
te, el c6ebre y aplaudido drama en cir-
co jornadas y catorce cuadros, en prosa
y verso, original de don Angel Maria
Baavedra (duque de Rivas) cuyo t6-
tulo es Don Alvaro 6 la fuerza del Sino.

Ma6ana viernes no habr6 funci6n. El
s6bado pr6ximo tendr6 lugar el estreno
en este teatro del c6ebre drama original

del se6or Echegaray, titulado El Ban-
do Lisandro, habiendo sido escrito expre-
samente por su autor para el se6or Gon-
z6lez, y estrenado por 6l mismo en el
Teatro Espa6ol de Madrid, con 6xito
ruidoso haciendo una verdadera crea-
ci6n en su dif6cil papel; en el que se
distingue notablemente.

Prep6rase para el m6rtes de la pr6-
xima semana una variada funci6n c6-
mica para el beneficio del se6or Cursi.

En breve se celebrar6 el beneficio de
la se6ora Cirera con el hermoso drama
Locura de amor, del insigne poeta Ta-
mayo.

ALCANCE TELEGRAFICO-POSTAL

Par6s 15

El Diario de los Debates excita 6 Fran-
cia 6 que se apresure 6 concertar trata-
dos de comercio con B6lgica, Suiza,
Suecia, Noruega, Espa6a y Portugal.

R6o Janeiro 15

El decreto firmado por el expresidente
de la Rep6blica se6or Fonseca y relativo
6 la concesi6n de los ferrocarriles centra-
les, ha sido derogado.

R6ma 15

El peri6dico El Monitor de Roma, 6rga-
no oficioso del Vaticano, publica en su
n6mero de hoy un art6culo sobre las bue-
nas relaciones que deben existir entre
Francia y la Santa Sede.

Par6s 15

En nuestro mercado de cereales se
advierte mayor movimiento, 6 consecuen-
cia de la baja en los precios de los trigo-
s.

Todav6a se espera que desciendan m6s,
en vista de las grandes cantidades de
trigos que hay almacenadas.

Los trigos blancos del pa6s se cotizan
de 25'50 6 26'50, y los rojos, de 24 6 25'25
los 100 kilos.

En trigos extranjeros se han hecho al-
gunas operaciones, pag6ndose de 24 6
24'50 los de California; de 23'75 6 24'25
los de San Luis, y 6 23'50, los de Bom-
bay los 100 kilos.

De los mercados del interior de Ingla-
terra telegrafian que 6 consecuencia de
la llegada de grandes remesas de trigos
procedentes de California, los precios se
cotizan en baja.

An6logas noticias se tienen de los mer-
cados americanos, donde las existencias
son tambi6n muy grandes, si bien se es-
pera que los precios de los trigos sufriran
un aumento de consideraci6n si se
confirman los temores de que la pr6xima
cosecha sea bastante mediana.

En nuestro mercado de harinas se han
cotiz6 de 6stas con una baja de un franco,
quedando de 58 6 60 el saco de 150 kilos.

Par6s 15

Los despachos de Berl6n insisten en
que el Gobierno a eman presentar6 muy
pronto en el Parlamento un proyecto de
ley contra el espionaje.

Con este proyecto se relaciona la lle-
gada 6 Berl6n del principe Hohenzoln y
del subsecretario de Estado de la Alsacia
Lorena.

Par6s 15

En la apertura de la Bolsa de hoy el
3 por 100 franc6s ha tenido una peque6a
alza de 5 c6ntimos. El 4 por 100 exte-
rior espa6ol ha revelado una gran fir-
meza subiendo 3/4 por 100 desde la clau-
sura de ayer tarde. A este resultado ha
contribuido la noticia de que la casa
Rothschild se intereea, aunque de una
manera indirecta, en el empr6sito espa-
6ol, as6 como otro Banco importante de
Par6s y los principales banqueros espa-
66es.

Par6s 15

SERVICIO TELEGRAFICO DE EL ATLANTICO EXTRANJERO

Varias noticias Madrid 16 Los pintores de París se han reunido, conviniendo en que la mala calidad de los colores al óleo puede contribuir al deterioro de los cuadros.

En Marsella y otras poblaciones se preparan manifestaciones públicas contra los excesos proteccionistas en que ha incurrido el Senado francés, diciéndose que ellos arruinarán al comercio y a la industria franceses.

Se calcula que en Francia se necesita diecisiete millones de hectolitros de vino para el consumo personal. Aumenta el convencimiento de que es preciso recurrir al extranjero.

INTERIOR Del empréstito.—Un encuentro Madrid 16

Se dice que el Sindicato de banqueros garantiza la totalidad del empréstito. En la Serranía de Ronda ha habido un encuentro entre carabineros y contrabandistas, resultando muerto uno de los primeros.

Además ha habido varios heridos. Se ignoran los detalles del suceso.

Comisión bilbaina.—En la Bolsa Madrid 16 El señor Pidal ha presentado al señor Cánovas la comisión bilbaina encargada de pedir al Gobierno que no se imponga derechos de exportación a los hierros.

En la Bolsa continúan los valores en el mismo estado que ayer. De viaje Madrid 16 Los condes de Eu visitarán mañana el Escorial, continuando luego su viaje al extranjero.

Mañana llegarán a esta corte los infantes don Antonio y doña Eulalia. El señor Salmerón pasará las próximas pascuas en Andalucía.

De los fusionistas Madrid 16 Paseando hoy los señores Sagasta y Moret se han ocupado de los asuntos de actualidad.

Se cree que no tardarán en acentuarse los trabajos para la aproximación de los posibilistas al partido fusionista.

Banquete Madrid 16 Hoy se ha celebrado en Palacio un banquete en honor del príncipe Alberto de Alemania, que se sentó a la derecha de la Reina.

La cuestión de los vinos Madrid 16 Hablando sobre la cuestión de los vinos, ha manifestado el señor marqués de Mira que cree que España necesita tarifas prohibitivas para oponerlas a las tarifas adoptadas por Francia; que se dificulte la introducción de los alcoholes extranjeros y que se abra nuevos mercados, aunque es preciso gastar mucho dinero y mucho tiempo para acreditar las marcas.

De Guerra Madrid 16 La Reina ha firmado los decretos de Guerra que anunció ayer sobre el aumento de las zonas. La zona número 100, cuya capital es Santander, comprende Torrelavega, San Vicente de la Barquera, Carbuéniga, Potes y Reinosa, y la número 101, cuya capital es Santoña, comprende Castro Urdiales, Laredo, Ramales y Villacarriedo.

Carbones y hierros Madrid 17. El señor Cánovas ha contestado a la comisión bilbaina que en los nuevos aranceles estarán recargados los hierros y los carbones; que la comisión arancelaria redujo los derechos sobre la exportación de hierros que propuso la primitiva comisión, y que el Gobierno procurará reducirlos más todavía.

COTIZACIONES MADRID. 8 noche. Día 15 Día 16. 4 por 100 interior... 72,40 72,40. 4 por 100 exterior... 75,00 74,75. Billetes hipotecarios de Cuba... 104,90 104,90. Id. emisión de 1890... 00,00 96,90. Acciones del Banco de España... 388,00 387,00. Acciones tabaqueras... 00,00 85,00. Cambio sobre Londres... 28,15 28,10p/s. Idem sobre París a 8 d/v... 10,40 11,15p/s.

BARCELONA. 6:50 tarde. 4 por 100 interior... 72,65 72,75. 4 por 100 exterior... 74,95 75,25. Billetes hipotecarios de Cuba... 104,75 104,85. Acciones de ferrocarriles del Norte... 56,70 57,15. Id. del Banco Hispano Colonial... 00,00 00,00. Id. del Crédito Mercantil... 00,00 00,00. Id. del ferrocarril de Tarragona a Barcelona y Francia... 82,70 83,00.

BOLSIN. Madrid 12 noche. 4 por 100 interior... 72,30 72,80.

MAZAPANES DE TOLEDO Hemos recibido la primera remesa de éstos exquisitos dulces, cuyos precios, mas baratos que en años anteriores, han de llamar la atención de nuestros favorecedores. Turrónes de todas clases, de legítima procedencia.—LENGUAS a la escarlata.—JAMON trufado.—SALCHICHONES de Cambridge.—CONSERVAS de todas clases: vinos, aguardientes y licores de las mejores marcas del mundo. Pídase el catálogo general, que se remite gratis por correo. La Universal.—Porres y González 19, Blanca, 19; Teléfono 171.

Catecismo DE LOS MAQUINISTAS Y FOGONEROS Esta obra, de necesidad absoluta para todos los encargados del manejo de máquinas de vapor, tanto las instaladas a flote como en tierra, se vende en la administración de este periódico al precio de 2 pesetas, 50 céntimos.

CONFITERIA DE GERARDO VARONA En este establecimiento se expenden los genuinos vinos de Jerez en sus respectivos precios y calidades de la acreditada casa de los Sres. Molina Hermanos, entre los que figura el Jerez especial para enfermos de tanta aceptación como de consumo en toda España. Sin recurrir a pomposas frases para ensalzar esta marca, se previene al consumidor que no quiera ser engañado, que estos vinos pueden probarse antes de comprarlos.

APRENDIZ Se necesita en esta Imprenta uno, que sepa leer y escribir.

¡¡¡YA LLEGO GALIANA!! ¡Cuán larga mi ausencia ha sido! ¡Cuán en vosotros pensé! En este pueblo querido; Mas si triste me alejé, Lleno de gozo he venido. Al poner aquí la planta, Ya estis en ebullición, Y un himno al Gijón canta La golosa población, La tierra, que me encanta.

Patria de inmortal Velarde Y de otros grandes varones, Fuego sacro en tu boca arde, Ven, y masca estos turrónes, Y haz de tus glorias alarde.

Pródigo te enriqueció Con sus dones la natura, Y si un Pereda te dió, ¿Le falta algo a tu ventura? Eso te lo traigo yo.

Ah, Granada, la sultana! Que duerme en sueños de amor, Pues para abrirte la gana, De granadas un primor Trae la gente valenciana.

El patriotismo castizo Brota en el pecho más duro Con mi excelente pastizo; Serás un cántaro puro Si en tus dientes se deshizo.

Buscar tu ruina es en vano... Mi melón come estos días, Que tan dulce es como saño, Deja expeditas las vías Y tendrás el Meridiano.

En mi empeño nunca cedo De colmar tus aficiones, Hago todo cuanto puedo: Las almendras a millones Y un mazapán de Toledo...

Con vosotros cumplo atento De cortesía el deber, En SAN FRANCISCO, al momento, Podeis de mí disponer, Y en EL CINCO, ¡mucho tiempo!

Servicios públicos FERRO-CARRIL DEL NORTE Salidas de los trenes.—Correo, tarde.—Mixto a Bárcena 8-06 mañana y 5-45 tarde. Llegadas.—Correo, 2-35 tarde.—Mixto de Bárcena, 10-32 mañana y 7-33 tarde.

PARA NAVIDADES Y PASCUAS Se acaba de recibir la primera remesa de mazapanes legítimos de Toledo, en todas clases y tamaños. Los turrónes llamados Jijona, Alicante, Yema, Fruta y Nieve, así como el famoso de Cádiz. Todos éstos son fabricados en Jijona y se venden en esta casa por cuenta del fabricante; así como igualmente los mazapanes a precios de fábrica.

En esta misma casa se expenden vinos finos de Jerez y Burdeos, de las marcas más acreditadas, licores finos, guayabas y frutas de la Habana, lenguas a la escarlata y trufadas y todos cuantos artículos se deseen, a propósito para esta época, a precios sumamente económicos.

Depósito exclusivo del Rom San Georges para Santander y su provincia. Pídase el Catálogo general de precios de la Casa.

CESAREO ORTIZ Los Jardines, VELASCO, 5, Santander. Se sirve a domicilio.—Teléfono, 133.

NORDEUTSCHER LLOYD COMPAÑIA DE VAPORES-GORREOS LLOYD NORTE-ALEMAN. Para Montevideo y Buenos-Aires directamente, tocando en Río Janeiro, saldrá de la Coruña el día 17 de Diciembre el magnífico y rápido vapor de 4.000 toneladas y 1.000 caballos de fuerza.

DARMSTADT Admite solamente pasajeros de primera y tercera clase.—A los pasajeros de tercera clase se les da vino y pan fresco en todas las comidas, siendo los gastos de transportes desde Santander a la Coruña por cuenta de la Compañía.

Para informes y obtener billetes de pasaje, diríjase a los agentes en Santander, señores Carlos Hoppe y compañía, Muelle núm. 17.—Teléfono núm. 102.

LA BANDERA ESPAÑOLA Línea de vapores-corteos españoles entre Santander y la Isla de Cuba. Salidas quincenales.

VAPORES DESTINADOS A ESTE SERVICIO Euzkaro, de 4.700 toneladas; Catalan, de 2.574 id.; Navarro, de 5.770 id.; Gallego, de 4.630 id.; Murciano, de 4.410 id.; Galitano de 5.145 id.; Santanderino, de 5.400 id.; Palentino, de 4.900 id.; y Madrileño, de 5.630 id.

Para la Habana, Matanzas, Cárdenas, Nuevititas, Santiago de Cuba Cienfuegos, y Guantánamo, saldrá de este puerto el 23 de Diciembre, el rápido vapor nombrado SANTANDERINO

su capitán D. E. de Luzarraga, admite carga a flete y pasajeros. El siguiente vapor será el MURCIANO

que saldrá el 6 de Enero. Para más informes diríjase a sus consignatarios los Sres. D. Elías Illera é Hijo, Muelle 19.—Teléfono núm. 46.

IMPERMEABLES GARANTIZADOS. Antigua casa de Mieres, hoy J. Aldea.—Se saldan varios.—Puente, 8.

APARATOS MATAFUEGOS En el escritorio de D. Modesto Piñeir, Muelle 15, se hallan de manifiesto estos utilísimos aparatos, con los cuales puede extinguirse un fuego muy fácilmente al iniciarse, teniendo en casa preparado, y evitarse muchas catástrofes.

El mismo señor se encarga de recibir los pedidos para transmitirlos al vendedor. Precios, según tamaños, desde 25 pesetas en adelante.

ARBORICULTURA-FLORICULTURA HUERTA DE LA VIUDA DE PAZ SAN FERNANDO, 48 ARBOLES FRUTALES Y de adorno Canferos, Palmeras etc.—Arbustos varios.—Rosales.—Flores en tiestos.—Gran surtido de eucaliptos. Precios económicos.

Confiteria de Varona PUENTE, NUMERO 6.—TELEFONO 22 Competencia en turrónes y en cajas con mazapanes para regalos de noche buena, a precios desconocidos.

GARBANZOS NUEVOS DE CASTILLA En el establecimiento de D. Eustaquio Cubero, Plaza de la Libertad, 2, (Arcos de Botín) se ha recibido un gran surtido de garbanzos de Fuentesanco (Zamora), lentejas y vinos puros de mesa, a precios arreglados. Ya llegaron las alubias nuevas de Herrera.

LA EPILEPSIA O ACCIDENTES NERVIOSOS Y todas las afecciones nerviosas en general se curan con las pastillas de Ochoa. LA VIRUELA Curación rápida y segura con las píldoras de Ochoa. Ofecen la ventaja que tomándolas desde los primeros días no quedan hoyos en la cara. LA ERISPELA Tratada con las mismas píldoras en tres días queda curada. PROSPECTOS GRATIS Duque de Alba, 13, MADRID

OPOSICIONES PARA ADUANAS ACADEMIA.—REVILLA Travesía del Arenal, 1; 3.º MADRID En esta acreditada academia han conseguido sus alumnos, los primeros números en todas las oposiciones.

Aviso Se compra toda clase de moneda de oro y billetes de los bancos de Inglaterra y Francia. Calle de Colon «La Madalena» y Administración de coches de Herga.—Pregúntese por Durán.

CABALLO Se necesita uno de tiro, de alzada, que pase de la marca, para trabajar con compañero en lanza. En la calle de Velasco, 4, portería, informarán.

PARA NAVIDAD CONFITERIA DE LA VIUDA DE TOMAS ALVAREZ COMPAÑIA II. Abundante y variado surtido en MAZAPANES Y TURRONES

de todas clases, juguetes y cajas bomboneras para regalos. También se venden cocos muy frescos, acabados de recibir.

Imprenta de EL ATLANTICO SANTANDER.

El montañés condujo a Andrés a un matorral, tras del cual halló cuatro ó cinco mas.

Presto eché de ver, me dijo Andrés refiriendome esta aventura, que eran mayor número del que se requiere para guiar un ganado vacuno, y no dudé de que detenían otro copo en la ruca.

Hicieronle varias preguntas sobre todo lo ocurrido en Osbaldiston-Hall, y escucharon sus respuestas con sorpresa é interés.

Ya presumiréis, me dijo Andrés, que les conté todo cuanto sabia; porque yo no niego ninguna respuesta a los (dirks) y a las postolas.

Conferenciaron juntos en voz baja, y por fin reunieron su ganado y lo guiaron hacia el cabo de la arboleda que tiene de largo media milla.

Allí empezaron a arrastrar algunos troncos de árboles cortados en la

inmediación y los colocaron de modo que formasen una barrera al través del camino a unas quince toetas mas allá de la arboleda.

Comenzaba a despuntar el día, y con la última claridad de la luna se mezclaba un pálido rayo del alba matutina que permitía divisar bastante los objetos.

Oyóse el sordo ruido de un carruaje de cuatro caballos que rodaba por la arboleda, escoltado por seis hombres montados: los Highlanders escucharon con atención.

El carruaje contenía al señor Jobson y a sus desgraciados presos. La escolta se componía de Rashleigh de los oficiales de paz, y de los agentes de policía montados.

Penas la puerta, la cerro un Highlander apostado allí de intento, despues de pasar la cabalgada. En el mismo instante detuvieron

cando a Jobson que se habia agazapado en un rincón le precipitó bajo de las ruedas.

—Señor Osbaldiston, me dijo en voz baja, vos os podeis quedar, porque nada teneis que temer; mas es preciso que atienda a los vuestros amigos.

—¡Lios; acórdaos de Mac Gregor! Dió entonces un silbido, y al punto se reunió toda su tropa en derredor suyo: colocó en el centro a sir Federico y a su hija, y los vi internarse en el bosque.

El cochero y el postillon habian abandonado sus caballos desde el primer tiro; pero los animales detenidos por las barreras permanecieron inmóviles muy felizmente para el señor Jobson, a quien le pasaran las ruedas por encima, si el carruaje hubiera hecho el menor movimiento.

—Mi primer cuidado fué sacarle de

llenó un grande vaso hasta el bordel con mano trémula, y como vió que no se nos habia ocultado su temblor, fijó los ojos en nosotros con aire sereno, y haciendo un violento esfuerzo sobre sí mismo, apuró el vaso sin verter una sola gota.

—¡A fé mia que es del viejo Borgoña de mi padre! exclamó: me alegro que quede alguno todavía.

Lancy, quedaos en el alcázar para cuidar de él en nombre mio, mientras que Jobson y yo conducimos toda esta buena gente a un lugar seguro.

En cuanto a este viejo loco, y a este imbécil, añadió señalando a Syddaall y a Andrés, no se trata mas que de echarlos puertas afuera.

—¡hora, partamos, digo volviéndose a nosotros: he mandado preparar la vieja carroza de la familia para conducirlos, aunque no ignoro que

—900—

—901—

—904—

—897—

MIGUEL ESCUDER

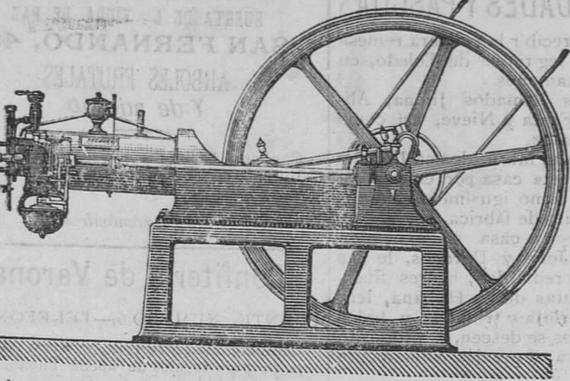
BARCELONETA: calle de San Fernando, núm. 54.

SUCURSAL EN BARCELONA—Rambla-Estudios, núm. 9. SUCURSAL EN MADRID—Hernán-Cortés, 7, duplicado

Fabricante de motores movidos por el gas, desde 1/2 á 16 caballos de fuerza, con real privilegio y premiados con medallas de oro y plata; máquinas para coque de los sistemas más perfeccionados, premiadas con medallas de oro y varios diplomas de progreso; máquinas especiales para hacer tapones de corcho, con real privilegio por sus magníficos adelantos; máquinas de precisión para los talleres de carpintería, (las cuales están en práctica en la misma fábrica); sensores de varios sistemas, bombas especiales y toda clase de maquinaria, aplicada á todos los ramos de la industria.

PASO A LA MAQUINARIA ESPAÑOLA

Reformados completamente los grandes talleres de MIGUEL ESCUDER, situados en la Barceloneta, calle de San Fernando, núm. 54, y montados con las maquinarias más adelantadas, hasta el día concebidas, se construyen MOTORES MOVIDOS POR EL GAS, desde 1/2 hasta 16 caballos de fuerza, los que con gran ventaja pueden competir con todo motor conocido hasta hoy, tanto por su buena construcción, como por la solidez, economía en el gas, movimiento silencioso, regularidad de marcha y facilidad en cuidarlos.—Los motores á gas construidos por ESCUDER, se prueban con un freno y se hacen funcionar durante algún tiempo antes de salir de los talleres, con el fin de tener la completa seguridad de su fuerza efectiva, por lo cual se garantizan durante un año de las averías, siempre que éstas no sean por falta de cuidado; y en atención á sus reducidas dimensiones, pueden quedar completamente instalados y en el sitio que no llegan á consumir un metro cúbico de gas por hora y por caballo, no teniendo necesidad de ningún empleado para cuidarlos, siendo por consiguiente más económicos que otros motores.—Dentro de Barcelona funcionan ya más de 800 y otros 400 en Madrid, Valencia, Sevilla, Zaragoza, Cartagena, Tarragona, Gerona, Valls, Villanueva, Vilafranca, Igualada, Almería, Linares, Mataró, Tortosa, Sabadell, Tortosa, Vich, Bilbao, Granollers, Palma, Reus, Manresa, Habana, Buenos-Aires y otras varias poblaciones de España y América, colocados para diferentes ramos de la industria.



se quiera, con sólo dos ó tres días de trabajo.—Los motores de ESCUDER no llegan á consumir un metro cúbico de gas por hora y por caballo, no teniendo necesidad de ningún empleado para cuidarlos, siendo por consiguiente más económicos que otros motores.—Dentro de Barcelona funcionan ya más de 800 y otros 400 en Madrid, Valencia, Sevilla, Zaragoza, Cartagena, Tarragona, Gerona, Valls, Villanueva, Vilafranca, Igualada, Almería, Linares, Mataró, Tortosa, Sabadell, Tortosa, Vich, Bilbao, Granollers, Palma, Reus, Manresa, Habana, Buenos-Aires y otras varias poblaciones de España y América, colocados para diferentes ramos de la industria.

Para catálogos é informes, dirigirse al Representante en Santander D. Antonio Concepción—calle de Burgos, 26. Talleres de construcción y reparación de máquinas.

Compagnie Generale Transatlantique

VAPORES-CORREO: FRANCESES

MAGNIFICOS VAPORES DE 4.000 TONELADAS



VIAJES RAPIDOS DIRECTOS A LA

Habana y Veracruz

SALIDAS EL 22 DE CADA MES

El 22 de Diciembre, saldrá de Santander el magnífico vapor nombrado Capitán NOUVELLON.

Admite carga y pasajeros, para los que tiene espaciosas cámaras; á los de tercera clase se les dá pan fresco y vino todos los días.

A BORDO HAY COCINEROS Y CRIADOS ESPAÑOLES

Se dá excelente trato y se habla español.

Para Colon, con escalas en P.inte á Pitre, Basse-Terre, Saint-Pierre, Fort de France, Trinidad, Carúpano, La Guaira, Puerto-Cabello y Savanilla, saldrá de Santander el 27 de Diciembre, el vapor

para Saint Nazaire el 29 de Diciembre el vapor

Esta Compañía asegura las mercancías que se embarcan en sus vapores previniéndolo previamente.

Para más informes, dirigirse á sus consignatarios en Santander, señores Vial é hijo, Muelle, 30, teléfono número 58.



Muebles inrombles con piés de tornillos de hierro de los Fres. Jacob y Josef Kohn, de Viena; único depósito en Santander: almacén de muebles de J. Basilla, Vad-Ras, número 7 (Plaza de la Libertad)

Se dan lecciones de pintura y grabado en cristal. Remedios, 4.

CURACION RAPIDA DE LA TOS FERINA

Con los jarabes de L. R. S., médico de Renedo. Depósito en Santander, droguería de Pérez, Molino y Compañía, y en la farmacia de Molino, Torreaveiga y F. de Rodríguez Renedo.

MÉDICO HOMEOPATA. Visitas dentro y fuera de la ciudad (consultas por escrito. Se remiten medicamentos por correo. Recibe de 12 y de 4 á 7 t. Dr. Giffre, Compañía, 2.

CARABANA INTERESA A TODOS SABER

- 1.º Que no existen otras aguas sulfuradas sódicas que las de CARABANA.
 - 2.º Que no existe tampoco ningún otro verdadero manantial de aguas purgantes en explotación que el de CARABANA y que es de origen volcánico.
 - 3.º Que los demás llamados manantiales, son solamente aguas recogidas en hondos y oscuros pozos ó charcos producto de exudaciones de terrenos salitrosos que se prestan á manipulaciones artificiales.
 - 4.º Que en el manantial de CARABANA todo es público y todo el mundo puede comprobarlo y tomar gratuitamente el agua al nacer, para toda comprobación necesaria.
- Se vende en todas las farmacias y droguerías de España y colonias, Europa, América, Asia, Africa y Oceanía.
- Opinión favorable médica universal, con 30 grandes premios. 10 medallas de oro y 8 de plata de honor.
- Son Purgantes, Depurativas, Anti-biliosas, Anti-erpéticas, Anti-erofulosas y Anti-sifilíticas.—Declaradas por la Ciencia Médica como regeneradoras de las funciones digestivas y regeneradoras de toda economía y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general.
- LA SALUD DEL CUERPO INTERIOR Y EXTERIOR.
- Depósito general por mayor, R. J. Chavarrí, 87, Atocha, 87, Madrid.

LINEA DE VAPORES SERRA NUEVO SERVICIO DE VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

ENTRE Santander y la Isla de Puerto-Rico

POR LOS GRANDES Y MAGNIFICOS VAPORES

IDA, TERESA, RITA, PAULINA, Y MARIA

SALIDAS QUINCENALES

Para San Juan, Humacao, Arroyo, Ponce, Mayaguez, Arecibo y Santo Domingo

SIN TRASBORDO

Saldrá de este puerto el 16 de Diciembre el rápido vapor

PAULINA

Admite carga á flete y pasajeros.

Para más informes dirigirse á su consignatario don Francisco Salazar, sucesores de don Cándido Herrera, Muelle, número 5.—Teléfono, número 37.

DEPÓSITO DE AGUAS MINERALES

Alceda, Archena, Caldas de Besaya, Carabaña, Carratraca, Hoznayo (Fuente del Francés), Liérganes, Loeches (La Maravilla, La Margarita), Marmoton, Mondariz, Ontaneda, Panticosa, Rubinat, Solares, Sobrón, Alet, La Bourjen, le, Birmenstorf, Carlsbad (Sprudel, Mühlbremen), Contréxville, Eaux-Bonnes, Evian (Cachat), Friedrichshaf, Hufeyady (Janos), Orezza, Royat (Cesar), Saint Galmier (Badoit), Spa, Vals, (Vivaraises, 3, 5, 7), Pauline, Sat-Jearo, Desirée, Preitensse, (Dominique) Vichy (Grande Grille, Hopital, Celestino Hauterive, Saint-Yorre), etc., etc.

FARMACIA DEL DR. HONTAÑÓN HERNAN-CORTÉS, 2

COMPANIA DE NAVEGACION FLUVIAL Y MARITIMA. IBARRA Y COMPANIA SEVILLA

SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE BILBAO, SEVILLA Y MARSELLA

CON ESCALAS EN LOS PUERTOS INTERMEDIOS.

Saldrá todos los martes para Sevilla, y todos los sábados para Marsella.

El sábado 12 de Diciembre saldrá para Barcelona y escalas el vapor CABO SAN VICENTE

El martes 12 de Diciembre saldrá para Sevilla y escalas el vapor LA CARTUJA

consignatario en Santander don Aurelio Martínez Zorrilla. Teléfono número 85.

En esta consignación se aseguran las mercancías que se embarquen en los vapores de esta Empresa ó de cualquiera otra.

LINEA DE VAPORES SERRA Y COMPANIA DE NAVEGACION LA FLECHA

SERVICIO SEMANAL DE VAPORES CORREOS

ENTRE SANTANDER Y PUERTOS PRINCIPALES

DE LA ISLA DE CUBA

Admitiendo carga y pasajeros, por los vapores que se expresan á continuación:

CAROLINA, GRACIA, FRANCISCA, LEONORA, y ALICIA

SERRA ERNESTO GUIDO, HUGO, ENRIQUE PEDRO y FEDERICO.

Los siguientes vapores ó otros, serán despachados como sigue:

Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos. GUIDO el 2 de Diciembre

Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos. ALICIA el 9 de idem.

Habana Matanzas, Nuevitas, Santiago de Cuba y Cienfuegos. SERRA el 16 de idem.

Habana, Matanzas, Cienfuegos, Santiago de Cuba, y Cienfuegos. PEDRO el 23 de idem.

Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos. CAROLINA el 30 de idem.

Los señores cargadores pueden dirigir su mercancía al cuidado de la Agencia para su embarque, debiendo situarla en Santander el día anterior al señalado para la salida de cada buque.

Con cada remesa deberá acompañar nota del número de bultos, sus marcas, numeración, peso bruto y neto, valor, destino y consignación; indicando si ha de asegurarse de riesgo marítimo, el cual puede hacer esta Agencia con la mayor economía.

Suministrará más informes, el consignatario en Santander D. Francisco Salazar, Muelle, núm. 5, sucesor de D. Cándido Herrera.—Teléfono número 10, 37.

esta señorita sufriria el sereno de la noche á pié y á caballo, si el viaje era de su gusto.

—¿Adrés se torcía las manos de desesperación.—

Solamente dije, exclamó, que mi amo hablaba sin duda con algun duende en la biblioteca.

—¡El miserable Lancy! vender á un antiguo amigo que ha cantado con él, por espacio de veinte años, los mismos salmos en el mismo libro!

Echaronle de la casa así como á Syddall, sin darle tiempo para acabar sus lamentaciones.

Su explosión tuvo no obstante consecuencias bastante extraordinarias, segun supe despues; mas no hablaré aquí de ellas, para no interrumpir el orden y el hilo de los hechos.

Habiendo resuelto ir á pasar el resto de la noche á casa de un conocido antiguo que vivia cerca de una

toletazo disparado de detrás de la puerta los hizo creer que estaban cercados, y se fugaron últimamente por diferentes lados.

Sin embargo Rashleigh se habia apeado, y sostenia á pié y cuerpo á cuerpo un combate desesperado contra el jefe de los acometedores, que podia ver yo desde la puerta del carruaje: por fin cayó Rashleigh.

—Pide perdon, por amor de Dios, del rey Jacobo y de nuestra antigua amistad, le gritó una voz que reconoci al punto.

—¡No, jamás! respondió Rashleigh con firmeza

—¡Pues bien, muere, traidor! exclamó Mac Gregor, y le pasó la espada por el cuerpo.

En el mismo instante abrió la puertecilla del carruaje, ofreció la mano á miss Vernon, nos ayudó á bajar á sir Federico Vernon y á mi, y arran-

el carruaje los bueyes á derecha é izquierda, y la barrera: dos hombres de la escolta se apearon para echar á un lado los troncos de árboles que tal vez creyeron hallarse allí por casualidad ó descuido: los otros principiaron á zurriagar á los bueyes para apartarlos del camino.

—¿Quien se atreve á tocar nuestros animales? grito una voz fuerte: ¡hacedle fuego, ¡engus!

Rashleigh exclamó al punto:— ¡Socorro! ¡socorro! é hirió con un pistoletazo al que habia hablado.

—¡(Claymore!) gritó el jefe de los Highlanders, y se trabó la pelea.

Los oficiales de justicia, sorprendidos de tan repentino ataque, y no estando por lo comun dotados de gran valentia, solo opusieron debil defensa á pesar de la superioridad de su número: algunos de ellos quisieron volverse al alcázar; pero un pis-

milla de allí, acababa de salir de la avenida del alcázar, y se hallaba en un lugar llamado todavía el bosque viejo, aunque servia de pasto, y aunque no se veian en él mas que algunos árboles.

Allí encontró un ganado muy numeroso de bueyes de Escocia que estaban echados y que parecian haber pasado la noche en aquel sitio: no le sorprendió esto, porque sabia que sus paisanos que conducian ganado, solian escojer al fin de cada jornada algun buen pasto donde pudieran cenar sus bueyes con poco gasto, y partir antes de salir el sol para evitar toda querrela con el dueño de la pradera.

Pasaba tranquilamente por medio del ganado, pero le sobrevino súbito miedo, cuando levantándose un Highlander, le acusó de que alborotaba sus bueyes, y nególe el paso antes de haberle conducido á su amo.